

Importe: 11.252.500 ptas.

Objeto: Mantenimiento y Programas de Información y Asesoramiento en la Información.

Fecha Resolución de concesión: 10.7.1997.

Núm. Expediente: 1997/086354 y 1997/086355.

Beneficiario: Unión Romani Andalucía.

Importe: 3.467.500 ptas.

Objeto: Mantenimiento, Equipamiento y Programas de Inserción Socio-Laboral de Reclusas Gitanas.

Fecha Resolución de concesión: 10.7.1997.

Núm. Expediente: 1997/089527.

Beneficiario: Fundación Tagore.

Importe: 5.250.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento y Programas de Ayuda al Estudio y Formación Juvenil Gitana.

Fecha Resolución de concesión: 10.7.1997.

Núm. Expediente: 1997/091827.

Beneficiario: Instituto Romano de Servicios Sociales y Culturales.

Importe: 3.750.000 ptas.

Objeto: Programas Nevipens Romani.

Fecha Resolución de concesión: 10.7.1997.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2296/97).

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número doce de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 938/96-1.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Promociones Cuarta, S.A. en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día trece de marzo de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. núm. 403400018093896, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el próximo día catorce de abril de 1998 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día catorce de abril de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Sesenta y ocho. Piso letra C, en planta séptima de la casa en esta capital, calle Teniente General Chamorro Martínez, sin numero de gobierno, con acceso por el portal número dos. Tiene una superficie, incluida partes comunes, de noventa y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Mirando al edificio, desde la calle de su situación, linda, por su frente y derecha con vuelos de la acera del edificio; por la izquierda, con piso letra D, de esta misma planta, y por el fondo, con zonas comunes, piso letra A, de igual planta y vuelos de la acera del edificio. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza lavadero. Su cuota de participación es de 1,22%; según resulta de la inscripción 1.º, al folio 31, al tomo y libro 505, que tiene fecha doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, actual núm. 5, al folio 31 del tomo 1.526, libro 505, de la 3.ª Sección, finca número 37.237, inscripción 1.ª

TIPO DE SUBASTA

1.949.784 ptas.

Dado en Sevilla, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANLUCAR LA MAYOR

*EDICTO sobre cédula de notificación.
(PP. 2381/97).*

Número 351/94 LU. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Central Hispanoamericano, S.A., Procurador Sr. García Paúl, Fernando contra Panificadora Herca 85, S.A. Procurador/a Sr/a.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez doña Ana Isabel Martín Valero.

En Sanlúcar la Mayor, a diez de julio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; el anterior escrito junto con exhorto, presentado por el Procurador Sr. García Paul, y comunicación recibida, únase a los autos de su razón y llévase a efecto la notificación que viene acordada a los fines de la Regla 12 del art. 131 de la L.H. a la entidad demandada Panificadora Herca 85, S.A. en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, verificándose dicha notificación a la persona que se hallare en dicho lugar o por cédula a cualquier vecino, y asimismo llévase a efecto la expresada notificación por medio de edictos que se publicarán en el BOJA, librándose para ello los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su cumplimiento, haciéndose saber a Panificadora Herca 85, S.A., que en el día 11 de diciembre de 1996 se celebró tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.651, libro 212, folio 136, finca núm. 6.408, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 117.768.816 ptas. realizado por Banco Central Hispanoamericano, S.A. y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.ª del art. 131 de la L.H., es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV núm. 3993000018035194, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

En cuanto a la comunicación recibida, en su momento se informará.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.

El/La Juez, El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Panificadora Herca 85, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sanlúcar la Mayor, a diez de julio de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE
MOSTOLES

EDICTO.

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Móstoles.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20/95 se siguen los presentes autos sobre despido a instancia de don Tomás Arenas Hungría y tres más, contra la empresa Mercland Europea, S.A., y Antonio Fuentes Cuesta, en cuyo procedimiento se dictó la siguiente:

Providencia Magistrada-Juez.

Sra. Segura Rodríguez.

Móstoles, 12 de junio de 1996

Por recibido el anterior mandamiento procedente del Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz), se acuerda el embargo de la finca núm. 15.512 que figura en el mismo a nombre del ejecutado y otros. Requierase a los actores a fin de que aporten a este Juzgado DNI de los mismos, estado civil y, en su caso, DNI de las esposas, y una vez hecho, librese mandamiento al Registro de la Propiedad con el objeto de que proceda a la anotación del embargo trabado.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Mercland Europea, S.A., y a Antonio Fuentes Cuesta, que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncio de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y de Andalucía, haciéndoles saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Móstoles, a trece de junio de 1997.- Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 22 de julio de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía plazo de licitación de contrato de asistencia técnica.
(PD. 2446/97).*

Por Resolución de 27 de junio de 1997 (BOJA núm. 77 de 5.7.97) se hizo público el concurso por el pro-

cedimiento de licitación abierto para la adjudicación del expediente 3/97 «Contrato de Asistencia Técnica: Evaluación del Proyecto OPEM».

Por la presente se amplían los plazos de licitación que quedan establecidos en:

a) Fecha límite de entrega imposición del envío: Hasta las 14 horas del día 10 de septiembre de 1997.

b) Apertura de ofertas: